

Corte Suprema de Justicia de la Nación

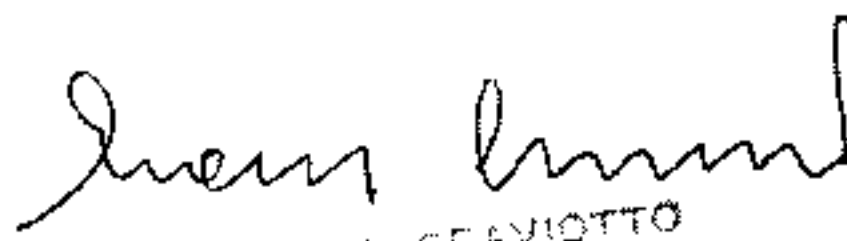
Buenos Aires, 12 de mayo de 1983.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás y teniendo en cuenta que el personal contratado presta servicios en el mencionado Juzgado a los efectos de la organización del Archivo de ese Tribunal,

SE RESUELVE:

No hacer efectivo, en carácter de excepción, lo dispuesto en la Resolución N°702/81, pudiendo en consecuencia cubrir la vacante, que por renuncia de la señorita Valeria Helena Otaño, se produjera en el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.


JUAN D. CRAVIOTTO
SECRETARÍA SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

j.s.